

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Física por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

0 - Descripción general

Se adscribe el título al ámbito de Física y Astronomía. Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso.

Se detallan y actualizan las actividades y metodologías docentes de la memoria original del título.

Se actualizan los contenidos mediante la incorporación de nuevas asignaturas optativas y, consecuentemente, se aumentan los créditos optativos, disminuyendo los obligatorios.

Se simplifica y actualiza la oferta de optativas.

Se racionalizan los contenidos de algunas asignaturas para evitar solapes con las nuevas (Véase el inicio del anexo del apartado 4.1 - Estructura Básica de las Enseñanzas para una descripción detallada de estas modificaciones).



Se actualizan algunos datos (personal académico, recursos), adaptados al nuevo formato requerido.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se propone, en relación con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la adscripción del Título al ámbito de conocimiento  Física y Astronomía .

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se propone un aumento en la oferta de plazas de 120 a 150, debido a la alta demanda de estos estudios.

Se propone además una redistribución de créditos optativos y obligatorios, aumentando los primeros de 36 a 48, y disminuyendo consecuentemente los segundos de 132 a 120.

1.10 - Justificación del interés del título

Se añade la justificación de las modificaciones propuestas en esta revisión de la Memoria de Verificación.

Se introduce el texto correspondiente al punto 2 de la memoria original en la nueva plataforma. Por indicación de la agencia evaluadora, se incorpora en este anexo la información de ECTS máximos y mínimos de matrícula y una ampliación de los perfiles de egreso correspondientes al punto 1.14.

Se añaden delante del documento las alegaciones al informe provisional de la agencia evaluadora con indicaciones detalladas de las acciones realizadas.

Además, por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se ha extendido al final del documento la discusión sobre los perfiles de egreso correspondientes a las salidas profesionales en docencia y radiofísica hospitalaria, indicando que dichas salidas requieren de otros estudios.

Se añaden delante del documento las alegaciones al segundo informe provisional de la agencia evaluadora con indicaciones detalladas de las acciones realizadas.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente.

No cambia en lo sustancial, adaptando el lenguaje en el que estaba redactado a términos de objetivos.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se completa el campo requerido del perfil de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se adaptan las competencias del plan de estudios actual a las categorías del RD 822/2021 (Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias). Así mismo, y siguiendo las recomendaciones de la agencia evaluadora, se revisarán las competencias actuales para agruparlas en un número menor, sin que se pierda ninguna de las descritas en la memoria actual.

Por indicación de la Agencia Evaluadora en el informe provisional, hemos reorganizado y extendido los Resultados del Aprendizaje (RA) en su redacción general, haciéndolos más específicos a los contenidos de las distintas Materias.



A sugerencia de la Agencia Evaluadora, hemos extendido aún más los Resultados del Aprendizaje, en particular las Habilidades y Competencias, permitiéndonos una distribución más racional y específica en las distintas Materias.

### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye una descripción de las diferentes vías de acceso a los estudios, con hipervínculos actualizados a las páginas que contienen la información relevante. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

### 3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se traslada a este nuevo campo y actualiza el contenido de la memoria de verificación. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

Se incorpora la información sobre el reconocimiento de Créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior, y se adjunta el convenio correspondiente.

### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se incluye la información actualizada sobre los procedimientos de movilidad externa e interna, incluyendo una lista con los convenios Erasmus en vigor.

### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas La nueva distribución de créditos del plan de estudios queda como sigue:

Formación Básica (FB) 60  
Obligatorios (OB) 120  
Optativas (OP) 48  
Trabajo fin de Grado (TFG) 12

El aumento en la optatividad del grado incluye la transformación de varias asignaturas (Astrofísica y Cosmología, Electrónica, Electrónica Física, Magnetismo y Superconductividad) de obligatorias a optativas, y en el caso de Electrónica, cambiar el curso de impartición de tercero a cuarto. En el caso de Electrónica, consecuentemente, se eliminan los requisitos obligatorios de matrícula.

El aumento de optatividad supone además la incorporación de nuevas asignaturas optativas en segundo, tercero y cuarto cursos.

Se incorporan así mismo las tablas por materia requeridas por la agencia evaluadora.

Como respuesta al informe provisional de la Agencia Evaluadora, se ha ampliado la descripción de contenidos en la Tabla 4D y se han actualizado los Resultados del Aprendizaje en la Tabla 4D a los que se proponen ahora en la Dimensión 2. Además, se han complementado las tablas 4D con resultados específicos indicando cuáles corresponden a asignaturas optativas.

En respuesta a la indicación de la Agencia Evaluadora en su segundo informe, y en línea con los cambios de Resultados del Aprendizaje descritos en el Apartado 2, hemos actualizado la Tabla 4D y reasignado los Resultados del Aprendizaje a las distintas Materias en la aplicación.



#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se amplía la descripción de las Actividades Formativas y Metodologías Docentes de la Memoria de Verificación actual, y se asignan códigos a las Actividades Formativas para su uso posterior en la solicitud.

Se traslada y actualiza la información sobre los mecanismos de coordinación docente descritos en la sección 5 de la Memoria de Verificación actual.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Se amplía la descripción de los Sistemas de Evaluación de la Memoria actual, y se les asignan códigos para su uso posterior en la solicitud.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los datos de la plantilla y se incorporan las tablas con la información requerida ajustando al formato de la nueva guía de verificación.

Por indicación de la agencia evaluadora en el informe provisional, se ha modificado ligeramente el texto del documento que describe el personal académico con el que se cuenta para la docencia del Grado en Física. Además, se ha añadido el encabezamiento de la Tabla 5D, y se ha añadido información sobre las áreas.

Siguiendo las instrucciones del segundo informe de la Agencia Evaluadora, hemos procedido a actualizar la Tabla 5B, estimando la dedicación docente de las actividades de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas asumiendo que la totalidad de los estudiantes de nuevo ingreso las siguieran.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se traslada y actualiza la información sobre las infraestructuras con la que cuenta el Grado en Física en la Facultad de Ciencias.

Se incorpora una descripción de la gestión de las Prácticas Externas.

##### 7.1 - Cronograma de implantación

El nuevo plan entrará en vigor para todos los cursos en el año académico 2025-2026, siempre que la modificación del grado propuesta sea aprobada en una fecha que lo permita.

Se incorpora una descripción del plan para la implantación del nuevo plan de estudios.

##### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incorpora a la solicitud la tabla de adaptación del plan actual al nuevo plan de estudios.

##### 7.3 - Enseñanzas que se extinguen

Se traslada la información de la memoria original.

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SIGC del Centro en abril de 2023.

Se actualiza en la memoria el enlace a la web del SIGC del centro.



8.2 - Información pública

Se incorpora una descripción actualizada y concisa de las vías de comunicación para ofrecer información de nuestro grado a los estudiantes y a la sociedad en su conjunto.

9.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del Título

9.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante Legal

9.3 - Solicitante  
Se actualizan los datos del Solicitante

11 - Informe del SIGC

Se incluye el informe preceptivo para centros acreditados institucionalmente.

Fdo. Federico Morán

